DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.101 | Lunes 17 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2622740

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	932,36	1,0000
CORONA CHECA	40,55	22,9926
CORONA DANESA	135,99	6,8559
CORONA NORUEGA	87,63	10,6394
CORONA SUECA	92,00	10,1338
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	253,91	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	589,62	1,5813
DÓLAR CANADIENSE	648,60	1,4375
DÓLAR DE SINGAPUR	699,13	1,3336
DÓLAR NEOZELANDÉS	535,81	1,7401
EURO	1014,54	0,9190
FRANCO SUIZO	1053,87	0,8847
LIBRA ESTERLINA	1205,53	0,7734
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	255,46	3,6498
RINGGIT MALAYO	209,94	4,4410
RIYAL CATARÍ	255,81	3,6447
RIYAL SAUDÍ	248,63	3,7500
WON COREANO	0,64	1452,0900
YEN JAPONÉS	6,28	148,4117
YUAN	128,80	7,2387
ZLOTY POLACO	242,70	3,8416
DEG	1242,32	0,7505

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl